

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	3
Misión	3
Visión	3
Principios	3
Valores	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
3. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4
4. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	6
4.1 COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	6
4.2 COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	8
4.3 COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS	9
4.4 COMPONENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO	10
4.5 COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	11
4.6 COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES	11
4.7 PLAN DE ACCIÓN	12
ANEXO 1 *	13

INTRODUCCIÓN

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad “Bogotá Región Dinámica” – “Invest in Bogotá” (en adelante la “CORPORACIÓN” o “IIB”) es una Corporación mixta sin ánimo de lucro regida por el derecho privado en los temas relativos a la contratación y los asuntos laborales. Es una entidad descentralizada del orden distrital, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico.

La Corporación fue creada con fundamento en el Acuerdo 210 de 2006 del Concejo de Bogotá, y tiene como objeto la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, competitividad, desarrollo económico sostenible, promoción de la inversión e intercambio comercial nacional e internacional y la exportación de bienes y servicios.

Las entidades sin ánimo de lucro creadas en virtud de los artículos 95 y 96 de la Ley 498 de 1998, hacen parte del capítulo XIII que se refiere a las entidades descentralizadas. Así lo dispone el artículo 38 y 68 de la Ley 489 de 1998 donde el legislador incluye como entidades descentralizadas a las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, categoría dentro de la cual debe entenderse incluida IIB.

El patrimonio de la Corporación está compuesto por aportes de la Cámara de Comercio de Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Agencia de Desarrollo de Cundinamarca.

El régimen legal general aplicable a esta Corporación es el establecido en el Código Civil y normas correlativas (Constitución Política artículo 44, Ley 22 de 1987, ley 93 de 1938, Código Civil artículo 633, Decreto 868 de 1989, Decreto 301 de 1991, Decreto 525 de 1990, Decreto 362 de 1987, Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996, Decreto Distrital 059 de 1991, Decreto Reglamentario 1529 de 1990) para entidades sin ánimo de lucro y específicamente para las asociaciones de utilidad común, ya que así lo estableció el legislador en la Ley 498 de 1998.

Acorde con lo anterior, la Corporación tiene un régimen especial y en consecuencia este plan anticorrupción se basa en su naturaleza jurídica y el objeto que desarrolla.

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión

Atraer y retener inversiones internacionales que contribuyan al desarrollo socioeconómico, la competitividad y la calidad de vida de Bogotá-Región, posicionándola como uno de los destinos preferidos para invertir en América Latina.

Visión

Invest in Bogotá será una agencia reconocida a nivel nacional e internacional por su efectividad en la atracción de inversión extranjera mediante la prestación de servicios de alto valor agregado, así como por su liderazgo en la articulación público-privada para la facilitación de inversión, el mejoramiento del entorno para los negocios y el posicionamiento de Bogotá-Región como destino de negocios e inversión.

Principios

Excelencia en la gestión: Es compromiso de los integrantes de la Corporación lograr el uso eficiente de los recursos disponibles para ofrecer productos y servicios de alta calidad y especializados que satisfagan las necesidades de los clientes internos y externos a través de un equipo de alto rendimiento.

Liderazgo: Los empleados de la Corporación promoverán la visión de ciudad a través de la articulación de actores públicos y privados, para generar confianza, credibilidad y de esta manera convertirse en referente para los sectores y temas en los que se involucren.

Orientación al logro: El trabajo de los empleados deberá estar enfocado en cumplir las metas y objetivos estratégicos, planeando y monitoreando la gestión, procurando ir siempre más allá, mediante la generación de productos y servicios de alto valor agregado.

Trabajo en equipo: En la Corporación se buscará garantizar en todo momento que fluya el trabajo entre pares y miembros del equipo, teniendo siempre en cuenta la comprensión del otro en su integralidad y promoviendo la confianza, el diálogo, el mutuo respeto y el apoyo permanente para el logro de los fines comunes.

Disposición de servicio: Los empleados de la Corporación actuarán con amabilidad, agilidad y profesionalismo para ofrecer productos y servicios aplicando sus conocimientos, habilidades y aptitudes; buscando siempre satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos.

Generación de impacto: Los integrantes de la Corporación apoyarán el desarrollo de proyectos que tengan impacto positivo en el desarrollo económico de la ciudad, el posicionamiento internacional, la mejora de la calidad de vida, la generación de empleo de alta calidad y la innovación.

Valores

Responsabilidad: Los empleados de la Corporación desempeñarán sus labores con la debida diligencia y cuidado observando las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Sus decisiones deben estar precedidas de la evaluación de la información que resulte suficiente.

Compromiso: La Junta Directiva y los empleados de Invest in Bogotá realizan su trabajo pensando siempre en el desarrollo de la organización, aplicando sus capacidades y conocimientos, demostrando dedicación para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas yendo más allá de lo esperado y procurando el logro de los objetivos, la misión y la visión de Invest in Bogotá.

Confiabilidad: Los miembros de la Corporación entregan información verídica y oportuna, y están comprometidos con la confidencialidad de la información que se le encomienda para construir así relaciones de confianza y credibilidad con inversionistas y aliados.

2. OBJETIVO GENERAL

Manifestar el interés de la Corporación en la lucha anticorrupción en el desarrollo de sus actividades, analizando los posibles eventos de riesgo y definiendo las acciones de tratamiento de acuerdo con los riesgos detectados.

3. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Corporación se compromete a estructurar, implementar y mantener un Sistema de Administración de Riesgos con el propósito de reconocer y mitigar los eventos que puedan impedir el cumplimiento de sus objetivos, generar un detrimento de su imagen, afectar la integridad de sus empleados y/o la no optimización de los recursos que administra.

Para gestionar los riesgos identificados, la Corporación definió las siguientes acciones para cada nivel de riesgo.

Riesgos operacionales

Nivel de riesgo INACEPTABLE e IMPORTANTE. Se debe tratar con cada gerencia y validar con la Dirección Ejecutiva, requiere acción inmediata y la definición de planes de tratamiento para mitigar los riesgos. Se exceptúa la aplicación de estas acciones cuando son riesgos no controlables por la organización.

Nivel de riesgo MODERADO. Especificar planes de mejoramiento y es responsabilidad de los gerentes de área. Se deben establecer puntos de control que permitan mitigarlo.

Nivel de riesgo ACEPTABLE. Se deben gestionar mediante procedimientos de rutina y control por parte de los responsables de cada una de las actividades.

Riesgos de corrupción

Nivel de riesgo MODERADO, ALTO, EXTREMO. Para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción de cualquier proceso, la Corporación implementa acciones de sensibilización con los elementos de autocontrol y autorregulación. En caso de materializarse algún riesgo, sin importar el nivel de impacto se debe informar a la Dirección Ejecutiva, quién definirá la acción inmediata y la definición de planes de tratamiento para controlar y mitigar el impacto.

Políticas específicas

a). Los responsables de proceso de la Corporación, deben promover la cultura de prevención y gestión de riesgos tanto operacionales como de corrupción a través de la aplicación de las metodologías de administración de riesgos, la formulación y cumplimiento de los mecanismos de control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Corporación, con relación al manejo de información, a las actividades que se desarrollan en cumplimiento de su misión y al cumplimiento de las exigencias de los entes de inspección, vigilancia y control.

b). Todos los empleados de la Corporación deben participar en la administración de los riesgos de procesos a su cargo con criterios técnicos, de cumplimiento y evidenciados en el correcto desarrollo de sus actividades acordes con el modelo operativo por procesos implementado y dando cumplimiento a las políticas de operación y otros lineamientos adoptados para el desarrollo de las mismas.

c). Los elementos de autocontrol y autorregulación como el código de Ética, las políticas corporativas, los manuales, procedimientos e instructivos; deben estar publicados en las páginas web e intranet de la Corporación para ser consultados y prevenir la materialización de los riesgos de corrupción. Corresponde a los gerentes garantizar su divulgación y asegurar su entendimiento por parte de los empleados.

d). Con el propósito de impulsar la cultura de control de riesgos, todos los empleados de la Corporación deben informar al Asesor de calidad y Asesor de Control Interno los riesgos que se materialicen en desarrollo de las actividades para implementar las acciones a que haya lugar.

e). Todos los colaboradores de la Corporación deben conocer la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de la entidad, promover la aplicación de los controles, actualizar las herramientas para la administración y control de los riesgos y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos.

Para consultar ver:

https://en.investinbogota.org/sites/default/files/2017-11/pol-de-04_v03_politica_administracion_de_riesgos_.pdf

4. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

4.1 COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Corporación en desarrollo de sus actividades misionales involucra elementos y variables con niveles de incertidumbre que representan riesgos de diferente índole e impacto. La Dirección ha establecido una política de riesgos y la metodología para la identificación, análisis y valoración de impactos en desarrollo de las actividades.

La política de riesgos define los lineamientos básicos y el marco general de actuación que todos los niveles de la Corporación para su administración. Se determinan los riesgos que podrían afectar la prestación del servicio y el logro de los objetivos de la entidad.

La metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción está alineada con la metodología de administración de riesgos de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública. El mapa de riesgos contempla los posibles hechos de corrupción identificados en los procesos de la Corporación. Es importante resaltar que estos no se han presentado; ni se han recibido denuncias sobre la materia.

La gestión integral de riesgos tiene como propósitos:

- ❖ Proteger a la Corporación y resguardarla contra la materialización de los riesgos que puedan impedir el normal desarrollo de su misión, objetivos y metas.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones vigentes sobre administración del riesgo.

- ❖ Involucrar y comprometer a todo el talento humano de la Corporación en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y controlar los riesgos para llevar a una cultura de tipo preventivo.
- ❖ Facilitar a todo el personal de la Corporación una metodología concreta para identificar, analizar, valorar los riesgos y proponer las acciones preventivas.

Mapa y Matriz de riesgos de corrupción/Gestión del riesgo de corrupción

Código del riesgo	Descripción del riesgo
RC1	Utilizar indebidamente información privilegiada, en provecho propio o de un tercero.
RC2	Realizar tareas o funciones que no le están encomendadas por los manuales de funciones en beneficio propio o de terceros.
RC3	Celebrar contratos sin el cumplimiento de requisitos, favoreciendo intereses particulares.
RC4	Usar indebidamente las relaciones interinstitucionales para el beneficio propio o de un tercero.
RC5	Seleccionar personal para la Corporación sin los requisitos del perfil del cargo.
RC6	Entregar claves de usuarios administradores de red a terceros

Para consulta ver:

<http://es.investinbogota.org/ley-de-transparencia-e-informacion-publica-1712-de-2014>

NOTA: Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v. 4 octubre 2018

En caso que se materialice un riesgo, la política contempla la ejecución de las siguientes actividades:

- ❖ Identificar la causa que dio origen a la materialización y sus consecuencias reales
- ❖ Definir e implementar controles o acciones correctivas para minimizar el impacto.
- ❖ Definir e implementar controles o acciones preventivas para mitigar el riesgo.
- ❖ Hacerle seguimiento a la efectividad de los controles, tanto correctivos como preventivos.
- ❖ Actualizar la valoración del riesgo y los controles.

CONTROLES

La Corporación tiene como principio fundamental fomentar el autocontrol y la autorregulación en el personal y sus demás colaboradores, para tal efecto el principal control preventivo consiste en la concientización de las políticas y lineamientos e instrumentos establecidos dentro del sistema integral de gestión para el desarrollo de las actividades a través de la inducción y capacitación del personal.

Elemento de control	Descripción
Políticas Corporativas	Confidencialidad de la información Manejo de potenciales conflictos de interés Protección de datos personales Perfil de empresas que apoya la Corporación Compras y contratación Gestión documental Selección de personal Comunicaciones Responsabilidad social
Código de Ética	Acuerdos y compromisos éticos.
Procesos y protocolos	Procedimientos, instructivos, metodologías y protocolos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.
Manual de funciones	Manual de funciones corporativo
Información	Políticas y normas generales de Tecnología Informática Política de gestión documental

De acuerdo con la política, los riesgos de corrupción que se materialicen serán conocidos por el Director Ejecutivo.

4.2 COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Corporación por su naturaleza y fin, de acuerdo con los estatutos de creación, no tiene contactos ni trámites con ciudadanos, ni público en general como clientes finales.

Los clientes de la Corporación son potenciales inversionistas extranjeros que exploran oportunidades de negocio, además de los instalados en la ciudad región, a quienes se ofrecen servicios especializados, libres de todo costo y con total confidencialidad. Para cada etapa del proceso de decisión de inversión en las fases de exploración, instalación y operación, se les suministra información relacionada con oportunidades de inversión

extranjera, información de los diferentes sectores de inversión y, en general, del posicionamiento de ciudad.

La Corporación a través de la página web tiene el enlace “Reciba asesoría personalizada” para responder a los requerimientos de la ciudadanía en general y de las partes interesadas.

<https://es.investinbogota.org/contacto>

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación ha llevado a cabo ejercicios internos con el propósito de identificar aquellos trámites o procedimientos que pueden suprimirse conforme a los postulados de celeridad, economía, simplicidad, presunción de autenticidad y buena fe o en cumplimiento de una norma. Así las cosas, se han implementado, las siguientes acciones:

- ❖ Por expresa disposición del art. 13 de la Ley 1150 de 2007 a la Corporación le aplica la totalidad de principios relacionados con la función pública. A pesar de regirse por el derecho privado tiene procesos transparentes que garantizan la pluralidad y la eficiencia en el manejo de los recursos.
- ❖ La Corporación tiene implementadas políticas que garantizan la celeridad en sus procesos.
- ❖ La Corporación tiene procesos sencillos en los cuales se caracteriza la agilidad del derecho privado, pero sin dejar de aplicar los principios propios de una entidad descentralizada.
- ❖ Se han abolido exigencias en los procesos de selección tales como pasado judicial y autenticaciones.
- ❖ La Corporación cuenta con un archivo organizado conforme la normatividad establecida para las Tablas de retención documental TRD, de tal forma que si otra entidad pública requiere un documento se localiza fácilmente y se procede a su envío.
- ❖ Eliminación de autenticaciones y reconocimientos.
- ❖ Disposiciones aplicables según la naturaleza, del Decreto 0019 de 2012.

4.3 COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

De acuerdo con la naturaleza jurídica y sus estatutos, la Corporación tiene unas instancias estatutarias que son:

- Dirección Ejecutiva
- Junta Directiva
- Asamblea de Miembros

De acuerdo con el artículo NOVENO de los estatutos, la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, tiene como función “Aprobar el Informe de Gestión presentado por el Director Ejecutivo, el cual deberá haber sido aprobado previamente por la Junta Directiva”.

El informe anual de gestión se estructura de la siguiente forma:

- 1- Carta del Director Ejecutivo
- 2- Balance de la gestión por cada línea de acción
- 3- Conclusión y perspectivas
- 4- Informe del Revisor Fiscal y Estados Financieros (incluye Estados de situación financiera al 31 de diciembre del año anterior).

Teniendo en cuenta lo anterior, la rendición de cuentas de la Corporación se realiza mediante la emisión del informe de gestión aprobado por las instancias mencionadas. Este informe se publica en la página web de la entidad.

Para consulta ver:

<https://es.investinbogota.org/quienes-somos>

4.4 COMPONENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Corporación, por su naturaleza y fin de acuerdo con los estatutos de creación, no tiene tramites ni atención al público en general. Las peticiones, solicitudes, quejas y reclamos son recibidas y resueltas por el procedimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, por correo electrónico y por enlace “Conéctese con nosotros” que aparece en la página web y en las diferentes redes sociales.

Dirección de la Corporación: carrera 7 N: 71-21 Torre B Oficina: 407

Dirección de correo electrónico: info@investinbogota.org

Teléfono de contacto: +57 1 7423030 ext. 302

Portal web: www.investinbogota.org

Asesoría personalizada: <https://es.investinbogota.org/contacto>

4.5 COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como mecanismo para la transparencia y acceso a la información, la Corporación da cumplimiento a la ley 1712 de 2014, a través del botón de “Ley de transparencia”, ubicada en la página web. La ciudadanía en general tiene acceso a la información general y específica de acuerdo con los requisitos aplicables del índice de transparencia activa ITA y la naturaleza de la Corporación.

Para consulta ver:

<http://es.investinbogota.org/ley-de-transparencia-e-informacion-publica-1712-de-2014>

4.6 COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

Para la Corporación, la ética es el elemento clave de autocontrol en la cultura organizacional como mecanismo de prevención para la materialización de los riesgos de corrupción. Se constituyen en el marco de actuación de los colaboradores en desarrollo de sus actividades y frente a los grupos de interés para mantener altos estándares de transparencia.

Adicionalmente, se cuenta con políticas y lineamientos corporativos que indican el deber ser y el actuar frente a factores determinantes y vulnerables como son el manejo de la información confidencial, la contratación, el talento humano.

Estos mecanismos de autocontrol y autorregulación se encuentran disponibles en la página web y en la intranet de la Corporación en los siguientes enlaces:

Para consulta ver:

Código de ética

https://es.investinbogota.org/sites/default/files/2017-11/pro-de-01_v02_.pdf

Política de administración de riesgos

https://en.investinbogota.org/sites/default/files/2017-11/pol-de-04_v03_politica_administracion_de_riesgos_.pdf

Política de compras y contratación

<https://es.investinbogota.org/sites/default/files/2017-11/politicadecomprasycontratacion-ib-ene1407-vf.pdf>

Política de tratamiento de datos personales

<https://es.investinbogota.org/sites/default/files/2019-06/Poli%CC%81tica%20Tratamiento%20Datos%20Personales%20IIB.pdf>

4.7 PLAN DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta los elementos de autocontrol y autorregulación, corporación ha definido implementar el siguiente plan de acción con énfasis en la prevención de riesgos de corrupción y de atención a las partes interesadas. Anexo 1

HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
31- enero- 2017	1	Versión inicial
30-agosto -2018	2	Se actualizo el mapa de riesgos de corrupción Se actualizó la política de administración riesgos incluyendo disposiciones sobre los riesgos de corrupción. Se incluye publicación en la pagina de transparencia de la corporación del Mapa de riesgos de corrupción, PAAC y del seguimiento cuatrimestral
30-abril-2019	3	Se actualizo la política de administración riesgos incluyendo la nota: No aplican los niveles de impacto insignificante y menor en la valoración (Bajo)
20-enero-2020	4	Se incluyeron más elementos de regulación y autocontrol como las políticas de: Perfil de empresas que apoya la Corporación, Tratamiento de datos personales, Responsabilidad social, Procedimiento de PQRS

Aprobación	Nombre	Cargo	Fecha Aprobación
Elaboró	Oscar Figueroa	Asesor de calidad	Enero 30 2017
Revisó	María Ximena Obando	Gerente Administrativa y Financiera	
Aprobó	Juan Gabriel Pérez	Director Ejecutivo	

ANEXO 1 *							
PLAN DE ACCION ANUAL ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO							
Componente	Estrategia	Actividades	Indicador	Cuatrimestre			Responsable
				1	2	3	
Gestión de riesgos de corrupción	Institucionalizar la cultura de riesgos	Revisar y actualizar el mapa de riesgos.	Revisión al mapa de riesgos.		X		Asesor de calidad
		Promover la cultura de riesgos en la Corporación a través del fortalecimiento de competencias y actividades de sensibilización, capacitación y mecanismos de autocontrol /autorregulación / autogestión a todo el personal.	Sensibilizaciones en cultura de riesgos.	X	X	X	Gerencia Administrativa y Financiera
		Evaluar la efectividad y solidez de los controles implementados en materia de riesgos.	Nivel de efectividad de los controles.	X	X	X	Asesor de control interno
Racionalización de trámites	Agilizar los procesos	Revisar los procesos internos con el fin de garantizar la celeridad y la transparencia en la gestión de la Corporación.	Nivel de actualización de procesos internos.	X	X	X	Responsables de proceso
Rendición de cuentas	Divulgar la gestión administrativa	Publicar el informe de gestión aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea de miembros en la página web.	Publicación de Informe Anual de gestión.	X			Director Ejecutivo
Atención al ciudadano	Atender a las partes interesadas	Medición del nivel de percepción de satisfacción de inversionistas con el servicio de Invest in Bogota. Dar respuestas oportunas y coherentes a las solicitudes de la ciudadanía y partes interesadas.	Satisfacción con el servicio de Invest in Bogota. Oportunidad y calidad en las respuestas a solicitudes de información.	X			Responsables de proceso
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	Informar y comunicar	Mantener actualizada la información publicada en la página web de la Corporación acorde con los requisitos de Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia.	Oportunidad en la actualización de la información de transparencia.	X	X	X	Responsables de proceso Asesor de calidad

*Nota: El seguimiento cuatrimestral se registra y publica en la página de transparencia de la Corporación.